



# Ratio Institutionis de la Orden del Císter

(Texto aprobado por el Capítulo General 2022)

## 1. La vocación cisterciense

1. Hemos entrado en el monasterio para seguir a Cristo en una comunidad de hermanos o hermanas en el camino de la vocación cisterciense. Mediante una vida en unión con Dios y a través del apostolado de la oración, la escucha, el acompañamiento y otras tareas y actividades apostólicas, queremos servir a la Iglesia y al crecimiento del Reino de Dios.

2. San Benito y nuestros padres cistercienses subrayaron que la vida en un monasterio tiene el carácter de una formación integral. Por eso llamaban a los monasterios escuelas del servicio del Señor (RB Prólogo 45) y escuelas de caridad (Bernardo de Claraval, *Sermo de diversis* 121).

3. Los elementos formativos de nuestra escuela de vida son la oración diaria, común y personal, la práctica de la *lectio divina*, los diversos trabajos y la vida comunitaria.

4. El papel del superior, que suele ser elegido por un largo periodo de tiempo en nuestra Orden, es también una fuente de estabilidad. A él le corresponde coordinar las diferentes áreas de trabajo y, al mismo tiempo, asegurar una buena formación humana y espiritual, y el acompañamiento de los miembros en todas las etapas de su vida.

5. La vida religiosa conduce a cada miembro y a toda la comunidad a través de altibajos, de momentos buenos y difíciles, que son igualmente importantes para la maduración humana y espiritual. Así, la estabilidad no sólo es un pilar importante de la vocación benedictino-cisterciense como voto, sino también el fundamento de la fecundidad de la vida consagrada.

6. En sus escritos, nuestros padres y madres cistercienses señalan que nuestra formación no sólo se basa en el conocimiento teórico, sino también en la experiencia. Esta experiencia se adquiere en la práctica diaria a lo largo de los años y hace que nuestra vida y nuestro testimonio sean auténticos.

7. Todo lo que se ha dicho en esta Ratio para los monjes se aplica también a las monjas, excepto las disposiciones relativas al ministerio sacerdotal.

## 2. Formación inicial

8. La formación monástica comienza tan pronto como el aspirante y candidato se familiariza con la vida monástica. No se trata, en primer lugar, de transmitir conocimientos, sino de practicar una nueva forma de vida, marcada por la escucha de la Palabra de Dios y la respuesta personal en la oración, el trabajo y la vida comunitaria.

9. Por lo tanto, toda la comunidad monástica participa y es responsable de la formación de sus miembros. Mediante el buen ejemplo, la oración de intercesión, el acompañamiento y el diálogo, todos los miembros deben dar testimonio de la riqueza de la vida monástica e iniciar al nuevo miembro en esta forma de vida.

10. En esta época de globalización, también llegan a nuestros monasterios vocaciones de otros países. Cualquier monasterio que acoja a este tipo de personas debe comprobar cuidadosamente que son realmente aptas para la vida monástica en nuestra cultura y darles toda la ayuda espiritual y humana necesaria para una buena integración. En ningún caso se debe utilizar a personas de otras culturas como parches para prolongar la vida de un monasterio.

## 2.1 El postulante

11. Tras un periodo más o menos largo como aspirante, durante el cual el interesado conoce el monasterio y es evaluado por el abad y el maestro de novicios en cuanto a su idoneidad para la vida consagrada cisterciense, tiene lugar la primera iniciación en la forma de vida monástica mediante la convivencia en comunidad durante el postulante. Esta es también la principal tarea de esta fase de formación. Debe ayudar a verificar y consolidar la vocación.

12. Esta fase también debe permitir llenar las lagunas en el conocimiento de la fe y en la práctica cristiana. Muchos jóvenes de nuestro tiempo experimentan por primera vez una vida estructurada y ordenada en el monasterio. Practicar esto lleva tiempo. Cuando la madurez humana y la salud mental de un candidato están deterioradas por las heridas, hay que trabajar para lograr la curación interior mediante un acompañamiento intensivo y, si es necesario, una ayuda profesional.

13. Para ser admitido al postulante se ha de presentar la partida de bautismo y de confirmación (necesario para el noviciado) y, según las leyes de cada país, un eventual certificado médico y, si fuera necesario, una prueba psicológica. Los candidatos deben aportar una declaración escrita de que ninguna obligación financiera o moral les impide entrar en esta nueva etapa de la vida. Teniendo cuenta de las condiciones de cada país, se determinará la formación escolar o profesional necesaria para la admisión al postulante.

14. La duración del postulante quedará determinada en las Constituciones de las Congregaciones o de los Monasterios directamente incorporados a la Orden.

## 2.2 El noviciado

15. El noviciado es el período de formación teórica y práctica intensiva en la vida cisterciense. Debe llevarse a cabo en un monasterio autorizado para albergar un noviciado, es decir, en un monasterio independiente o en un monasterio al que el Capítulo de la Congregación o el Capítulo General le hayan concedido el derecho a ser un lugar de formación.

16. Durante el noviciado, se invita al novicio a crecer en la nueva forma de vida. Para ello es necesario que se le eduque en la forma de vivir sus relaciones con el mundo exterior y a utilizar los medios de comunicación de acuerdo con la nueva forma de vida.

17. Bajo la dirección del maestro de novicios, practica la vida cisterciense en la oración, el trabajo y la lectura espiritual, y es acompañado intensamente por éste mediante enseñanzas regulares y entrevistas personales. De esta manera, su vocación debe probarse y desarrollarse.

### 2.2.1 Formación básica en el noviciado

18. La formación básica en el noviciado es la iniciación a la oración litúrgica, a la oración y meditación personal, a la meditación personal y comunitaria de la Sagrada Escritura, a la práctica de la *lectio divina* y a la participación en la vida de la comunidad, con todo su enriquecimiento y desafío.

19. Además, es fundamental para el noviciado que el novicio conozca el modo concreto en que se vive la Regla benedictina en su propio monasterio. También debe conocer las constituciones de la casa, así como las de la congregación, la Declaración Cisterciense y la historia del monasterio.

20. El novicio también aprende a conocer y realizar los distintos servicios de la casa y practicar la cultura del diálogo a través de la enseñanza y la vida comunitaria.

21. En el curso de este proceso acompañado, el autoconocimiento del novicio crece y profundiza, en la experiencia del fracaso y de la gracia, su relación personal con Cristo y la integración de la fe en su vida personal.

22. También debe familiarizarse con las áreas de actividad del monasterio mediante prácticas y/o colaboraciones.

23. Dado que nuestra Orden está bajo la especial protección de la Virgen, arquetipo y modelo de la vida consagrada, desde su fundación, es bueno que se ayude al nuevo miembro a vivir una auténtica devoción mariana.

24. Esta formación básica, descrita en los puntos 18 a 22, debe tener lugar en su propio monasterio.

#### 2.2.2 Otras asignaturas obligatorias en el noviciado

25. Las demás asignaturas obligatorias del noviciado, que pueden seguirse en cursos impartidos fuera del monasterio o en el curso monástico de Roma, son las siguientes:

- Introducción al misterio de Cristo, los sacramentos y las principales verdades de la fe;
- Los votos en la teoría y en la práctica, espiritual y psicológicamente;
- Introducción a las Sagradas Escrituras, especialmente a los Salmos;
- Introducción a la liturgia;
- Teología de la vida espiritual (ascesis y mística);
- Historia y espiritualidad del monacato y de nuestra Orden;
- Los padres y madres de nuestra Orden y su espiritualidad;
- Canto litúrgico;
- Introducción a la antropología cristiana.

26. Para adquirir un conocimiento más profundo de la fe, puede ser útil seguir un curso teológico por correspondencia con semanas de estudio.

27. La formación básica en psicología y pedagogía es muy valiosa, ya que puede ayudar en la búsqueda espiritual personal y en la vida de la comunidad.

#### 2.2.3 Duración y organización del noviciado

28. La duración del noviciado quedará determinada en las Constituciones de las Congregaciones o de los Monasterios directamente incorporados a la Orden, aunque no puede ser nunca inferior a un año.

29. Durante el año de noviciado canónico, son obligatorias 5 horas de enseñanza a la semana, más 5 horas de estudio personal, profundización o preparación para la enseñanza.

30. La formación también continúa a diario durante el segundo año de noviciado, allí dónde lo hubiera. Durante esta fase, se puede aprovechar más el estudio personal acompañado, la realización de cursos o la preparación para estudios teológicos posteriores (por ejemplo, aprendiendo latín y griego).

31. Si un monasterio no puede enseñar por sí mismo todas las asignaturas obligatorias de manera satisfactoria, está obligado a hacer que los novicios participen en el curso monástico de un mes en Roma durante tres años después del primer año de noviciado, y a animar a los novicios para que obtengan también el diploma final.

32. En diálogo con el Padre Inmediato o el Abad-Presidente, cada monasterio debe verificar la necesidad de esta formación complementaria, que pone en contacto a los jóvenes monjes y monjas con otros jóvenes cistercienses de todo el mundo.

### **2.3 La profesión temporal**

33. En nuestra Orden, la duración de la profesión temporal es de al menos tres años. Puede prorrogarse, pero no debe superar los doce años de formación inicial. La profesión debe renovarse cada vez que termina el periodo por el que se hizo la profesión. La duración exacta quedará establecida en las Constituciones de las Congregaciones o de los Monasterios directamente incorporados a la Orden.

34. Durante esta etapa, el joven monje lleva ya la vida monástica de forma autónoma y se inicia gradualmente en la asunción de responsabilidades. Para ello, es acompañado espiritualmente y humanamente por el maestro de novicios o el responsable del juniorado.

35. Durante esta fase, la formación continúa y se puede aprovechar más el estudio personal acompañado, la realización de cursos o la preparación para estudios teológicos posteriores (por ejemplo, aprendiendo latín y griego).

36. Además, debe adquirir los conocimientos profesionales necesarios para desempeñar su campo de actividad en el monasterio de forma responsable.

37. El profeso temporal participa cada vez más en la vida comunitaria, en el diálogo y en los intercambios para conocer mejor a sus hermanos y para que ellos le conozcan mejor a él.

38. La participación en el curso monástico en Roma es muy útil, aunque no sea obligatoria porque es un enriquecimiento en la formación del joven.

39. Si durante esta fase el joven monje va a realizar un curso de formación o de estudios teológicos de varios años, deberá, si es posible, vivir en un ambiente monástico. Si esto no es posible, se debe dejar pasar al menos un año antes de la profesión solemne, durante el cual deberá vivir de nuevo en el monasterio y estar acompañado por sus superiores.

40. En cuanto al nivel de estudios, los monjes y monjas pueden realizar estudios teológicos o la licenciatura en teología monástica en Sant'Anselmo, de la que el CFM es el primer año de la Licenciatura Monástica.

41. Si los monjes se preparan para la ordenación sacerdotal, deben observarse las normas del derecho y de las Conferencias Episcopales.

### **2.4 El formador**

42. Además de la responsabilidad de todos los miembros del monasterio en la formación de los jóvenes monjes, el maestro de novicios y/o el formador de los sacerdotes, son responsables especialmente de la formación y la enseñanza. Ellos imparten esta formación en acuerdo y cooperación con el abad. Pueden ser asistidos por otros monjes competentes.

43. Como la mayoría de los monasterios tienen pocos monjes en formación, puede ser útil que algunos monjes idóneos que hayan hecho la profesión solemne formen, junto con el maestro de novicios (y posiblemente su asistente), una comunidad de noviciado en la que el joven monje se sienta a gusto.

44. En cada monasterio, el tema de los abusos debería ser tratado bajo la dirección de expertos que entiendan la vida monástica, y debería elaborarse un documento de protección si las respectivas Conferencias Episcopales así lo requieren. El abad, el maestro de novicios y los responsables de las distintas áreas deben ser sensibles a este tema y mantenerse al día con una formación adecuada.

45. El propósito de la formación monástica es el crecimiento de una personalidad madura en Cristo. Por eso, nadie debe ser obligado a abrir su conciencia a un superior ni ser manipulado en la elección de su vocación para que pueda vivir su vida en libertad y dignidad cristianas. La separación del foro externo e interno debe respetarse siempre.

46. Debe garantizarse la libertad de elegir un confesor y, si es necesario, un acompañamiento espiritual. Hay que procurar que éstos respeten nuestra espiritualidad y vocación (cf. CIC can. 630).

## **2.5 Cooperación en la formación**

47. Siempre que sea posible y útil, formadores de una misma región lingüística, que no tienen por qué pertenecer a la Orden, pueden colaborar en la formación en nuestros monasterios a través de escritos, videoconferencias, jornadas de estudio, cursos o actividades similares.

48. Los medios de comunicación modernos pueden ser de gran utilidad en este sentido.

49. En la Orden del Císter se establece un secretariado de formación a nivel de la orden, al que pertenecen al menos tres miembros diferentes de la orden de distintas áreas lingüísticas bajo la dirección de un miembro. Los miembros son nombrados por el Consejo del Abad General.

Deben esforzarse por coordinar la formación y la educación superior en sus áreas lingüísticas, cultivar una estrecha cooperación con los cistercienses de la estricta observancia y los benedictinos en materia de formación, poner a disposición los documentos existentes en línea y, si es necesario, organizar eventos intermonásticos presenciales o en línea.

## **3. Formación permanente**

50. La formación de un monje no termina con su profesión solemne. Al igual que seguimos a Cristo a lo largo de nuestra vida, debemos formarnos constantemente en la teoría y la práctica y orientarnos a los retos y exigencias de cada etapa de la vida.

51. Por eso es indispensable la formación permanente y regular. Esta incluye tanto las actividades dentro del monasterio, en las que todos los miembros deben participar en la medida de lo posible, como las oportunidades de formación permanente personal para cada individuo.

52. Una semana de formación común al año puede servir de orientación, pero esta semana puede, por supuesto, dividirse en jornadas de estudio individual, conferencias, fines de semana, etc.

53. Los miembros deben ser formados regularmente no sólo profesionalmente, para garantizar la calidad de su trabajo, sino también espiritual y humanamente. Cada miembro debe poder asistir a un curso de

formación continua de aproximadamente una semana al año, teniendo en cuenta los diferentes talentos y necesidades, y los requisitos de cada fase de la vida.

54. Los temas para la formación permanente pueden ser: teología en diversos aspectos, formación vocal y música sacra, liturgia, psicología y pedagogía, arte, literatura, temas actuales e históricos, según la situación histórica de cada monasterio, etc. Los medios modernos también pueden utilizarse para la formación permanente.

55. Las ofertas de formación permanente en línea a nivel de la Orden deben hacerse regularmente.

56. Los ejercicios espirituales anuales, las lecturas en la mesa y las intervenciones en el capítulo de los abades y abadesas, son también lugares de formación permanente, así como las reuniones para la lectura en común de la Sagrada Escritura, la Regla de San Benito o textos de escritores de nuestra Orden.

57. Los monjes deben poder beneficiarse de una guía espiritual de calidad para crecer en su vida espiritual personal y en su relación con Cristo a lo largo de su vida. Para profundizar en la vida contemplativa, también puede ser útil participar en ejercicios espirituales o actividades similares.

58. Además de la formación permanente del individuo, la comunidad en su conjunto debe trabajar para crecer en el amor mutuo, la colaboración y la tolerancia, así como en la práctica de la comunicación, posiblemente bajo la dirección de especialistas.

59. Es importante que la formación continua sea integral. Debe abarcar la dimensión espiritual y humana, y también incluir el cuerpo y el cuidado y mantenimiento responsable de la salud. Por ello, los monjes y las monjas deben tener la posibilidad de practicar actividad física y deporte en una medida adecuada.

#### **4. El objetivo de la formación**

60. El objetivo de la formación en la Orden es el mismo que el de toda vida monástica: ayudar a los monjes y monjas a progresar espiritual y humanamente en la teoría y la práctica de la vida, y acompañar su desarrollo para que, con un corazón más amplio, se transformen progresivamente en la imagen de Cristo y se unan a él. Que nos lleve a todos juntos a la vida eterna (RB 72,11).